



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0192-2020-UNAP

Iquitos, 30 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 002-2020-OCCAIN-UNAP, presentado el 29 de enero de 2020, por la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, solicita al rector autorizar a la Promotora Académica AP, representada por su gerente general doña Nadia Tatiana Aguilar García, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para desarrollar el taller "Planeamiento, presupuesto público y ejecución del gasto", que se desarrollará del 08 de febrero al 14 de marzo de 2020, en seis (06) sesiones, con un total de cuarenta y ocho (48) horas, y el diplomado de alta especialización en "Gestión de las Contrataciones del Estado (Ley N° 30225)", que se desarrollará en catorce (14) jornadas de nueve (9) horas cada una, con un total de ciento veintiocho (128) horas;

Que, los diplomas que se otorgará por el taller y diplomado, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar a la Promotora Académica AP, representada por su gerente general doña Nadia Tatiana Aguilar García, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el taller y diploma correspondientes, debiendo cumplir con el pago de la tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a la Promotora Académica AP, representada por su gerente general doña Nadia Tatiana Aguilar García, para desarrollar lo siguiente:

- Taller "Planeamiento, presupuesto público y ejecución del gasto", que se desarrollará del 08 de febrero al 14 de marzo de 2020, en seis (06) sesiones, con un total de cuarenta y ocho (48) horas.
- Diplomado de alta especialización en "Gestión de las Contrataciones del Estado (Ley N° 30225)", que se desarrollará en catorce (14) jornadas de nueve (9) horas cada una, con un total de ciento veintiocho (128) horas.

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que doña Nadia Tatiana Aguilar García, tiene diez (10) días hábiles después de concluido el taller y diplomado, respectivamente, para presentar en el Rectorado, el informe correspondiente con la relación de participantes correspondientes.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0192-2020-UNAP

ARTICULO TERCERO.- Establecer que doña Nadia Tatiana Aguilar García, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrese, comúñuese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGPP,OCCAIN,OII,Abast.,Cont.Tes.,Upp,PromotoraAP,Int.,SG,Archivo(2)

jevd.

